## INTERVENCIÓN DEL MINISTRO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD, ANTECEDENTES PENALES Y SEGURO DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO

## 19 de enero de 2011

Buenos días, Autoridades, Señoras y Señores,

Este va a ser un pequeño gran acto. Pequeño en la presentación, pero muy importante para los ciudadanos.

Saben del empeño modernizador de este Ministerio y saben también que muchos de los proyectos iniciados desde nuestra llegada al mismo, comienzan ahora a fructificar.

La Administración de Justicia no son sólo juzgados y tribunales o la redacción de leyes más justas y adaptadas a la realidad de cada momento. Existe otra faceta, políticamente no tan significada, de la actividad del Ministerio, aunque también muy relevante desde la perspectiva diaria de los ciudadanos.

Me refiero a la de la certificación de aquellos datos o circunstancias personales que figuran en registros públicos vinculados o dependientes de la Administración de Justicia, así como a otros servicios de autenticación documental que se prestan a través del Ministerio de Justicia.

Esta tarea de expedición de documentos, requeridos a los ciudadanos para diversos trámites, es técnicamente compleja y requiere, como acaban de comprobar en el vídeo, la colaboración de diversas áreas de trabajo e incluso, de instancias públicas dependientes de varios Ministerios. Son procesos que tienen una evidente complejidad interna pero que, gracias a las nuevas

tecnologías, hemos podido agilizar y simplificar con el fin de ahorrar a los ciudadanos costes de desplazamiento y tiempos de espera.

No obstante, nuestro programa de trabajo de certificaciones electrónicas o "certificaciones en red" irá consolidándose en los próximos meses para ofrecer un mejor y renovado servicio a los ciudadanos.

Hoy me complace anunciarles que la obtención de los certificados de antecedentes penales, actos de última voluntad y de contrato de seguro de cobertura de fallecimiento, que se exigen en numerosos trámites-declaración de herederos, reclamación de indemnizaciones, acceso a la función pública, permisos para la práctica de determinadas actividades, etc-, y que suponen algo más de un millón de certificaciones al año, podrán solicitarse electrónicamente sin salir de casa y con un simple click.

Si en nuestra vida diaria ya es habitual comprar por Internet unas entradas para acudir a un espectáculo, un billete de avión y contar, además, con la correspondiente tarjeta de embarque o cubrir la declaración de la renta, desde el Ministerio de Justicia queremos que los ciudadanos también puedan obtener esos certificados del mismo modo, desde su casa y sin tener que hacer gestiones en ventanillas distintas.

Todo ello está siendo posible gracias a la interconexión de los distintos registros y unidades que integran la Administración Pública- Policía, Agencia Tributaria, Ministerios-.

Un importante esfuerzo de todo el Gobierno en el área de la administración electrónica que ha hecho que, recientemente, el informe de Naciones Unidas sobre e-Goverment del 2010 sitúe a nuestro país en el noveno puesto del mundo y quinto de Europa, por encima de países como Japón o Alemania.

Hoy, los servicios en línea que ofrece nuestra Administración permiten a los ciudadanos realizar de forma telemática un gran número de gestiones a cualquier hora y los 365 días del año.

En la Administración de Justicia también será así. Tanto en los servicios que prestamos de forma directa a los ciudadanos, como los que hoy presentamos, como en el seno de la propia Administración de Justicia, para la que ya hemos aprobado, el pasado 17 de diciembre, en Consejo de Ministros, el Anteproyecto de Ley que regulará el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la misma.

A partir de hoy, los ciudadanos podrán obtener de forma sencilla el certificado de antecedentes penales, de últimas voluntades y de contrato de seguro de cobertura de fallecimiento, a través de la sede electrónica situada en la página Web del Ministerio de Justicia.

Pero tan importante como el trabajo que hemos hecho es que los ciudadanos tengan conocimiento del mismo y que, además, puedan evaluarlo ayudándonos a mejorar el servicio que prestamos.

Por eso, quiero agradecer a la Secretaria General de Política Social y Consumo y a los representantes asociaciones de consumidores y usuarios, su apoyo y su presencia en este acto. Hemos puesto todo nuestro empeño por facilitar la vida a los ciudadanos prestándoles un servicio mejor y puedo asegurarles, que seguiremos trabajando con intensidad en la misma dirección. En los próximos meses y antes de la entrada en vigor de la nueva ley, los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción que expide el Registro Civil también podrán obtenerse de forma telemática. Lo mismo haremos en relación con la "Apostilla de La Haya" llamada aue electrónicamente. Y, en este afán por suprimir costes y cargas administrativas, pronto presentaremos un sistema electrónico para las subastas judiciales.

Para concluir, quisiera agradecer muy especialmente a los medios de comunicación su presencia en este acto. Los ciudadanos reclaman, con razón, un servicio público de la Justicia a la altura de la sociedad tecnológicamente avanzada en la que viven.

Pero a veces, hasta que su conocimiento es generalizado, ignoran los avances que ya se han dado en esa dirección.

Es importante para todos informar de estas nuevas prestaciones, es importante trasladar a los ciudadanos que con su DNI electrónico ya pueden solicitar desde casa estos certificados y que en el plazo máximo de tres días los tendrán en su ordenador.

Sin su tarea de difusión y transmisión de noticias, sería prácticamente imposible. Por eso, muchas gracias también por su presencia en este acto que, como han podido comprobar, ha sido breve aunque relevante desde la perspectiva del servicio público a los ciudadanos.

Muchas gracias.

## VIDEO DE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS:

http://www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197775070/Audiovisual\_P/121532930715 2/Detalle.html?param1=1215329307173